



Resolución Jefatural N° 026-2021-INEI

Lima, 2 de febrero de 2021

Vistos: El Oficio N° 000034-2021-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración el Oficio N° 000138-2021-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, y el Informe N° 000004-2021-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 236-2020 INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/ 171 649 349,00 (Ciento setenta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 016-2021 INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021, incrementándose a la suma de **S/ 171 775 709,00 (Ciento setenta y un millones setecientos setenta y cinco mil setecientos nueve y 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, con Oficio N° 000034-2021-INEI/OTA del 19 de enero de 2021 la Oficina Técnica de Administración remite el Informe N° 00006-2021-INEI/OTA-OEAF-DT de la Dirección de Tesorería que comunica la determinación de los Saldos Financieros Preliminares del Ejercicio Fiscal 2020 ascendente a la suma de **S/ 206 690,00 (Doscientos seis mil seiscientos noventa y 00/100 Soles)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR) proveniente del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el INEI y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para llevar a cabo la "Encuesta sobre Trabajo Forzoso";

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas a través del Oficio N° 000138-2021-INEI/DNCE del 20 de enero de 2021 solicita la incorporación en el presupuesto institucional 2021 de los Saldos Financieros Preliminares del Ejercicio Fiscal 2020 informados mediante el Oficio N° 000034-2021-INEI/OTA;

Que, mediante Informe N° 000004-2021-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sustenta la incorporación en el presupuesto institucional el Saldo de Balance Preliminar por la suma de doscientos seis mil seiscientos noventa y 00/100 (S/ 206 690,00) informado por la Oficina Técnica de Administración, para reiniciar las actividades de Trabajo Forzoso;



Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Secretaria General, y de las Oficinas Técnicas de Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2021", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0007-2020-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de Mayores Fondos Públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por concepto de Saldo de Balance Preliminar 2020 de la Encuesta sobre Trabajo Forzoso, hasta por la suma de **S/ 206 690,00 (Doscientos seis mil seiscientos noventa y 00/100 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
INGRESOS**

(Soles)

1.9	:	SALDO DE BALANCE	206 690,00
1.9.1	:	SALDO DE BALANCE	206 690,00
1.9.11	:	SALDO DE BALANCE	206 690,00
1.9.11.11	:	SALDO DE BALANCE	206 690,00

TOTAL INGRESOS

206 690,00
=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
UNIDAD EJECUTORA	:	01 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
FUNCION	:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	:	005 Información Pública
GRUPO FUNCIONAL	:	0006 Información Pública

ACTIVIDAD : 5.001976 ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 206 690,00

TOTAL EGRESOS

206 690,00
=====

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota Para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dante Carhuavilca Bonett

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000057
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [000005]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 02/02/2021
 DOCUMENTO : 115 / 026-2021-INEI

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 02/02/2021
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO, SALDO DE BALANCE PRELIMINAR 2020, ENCUESTA SOBRE TRABAJO FORZOSO.
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD
9002	3999999	5001976	03	005	0006	0	206,690
							INFORMACION PUBLICA
	0047	0000746				0	206,690
							ENAH0 - ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES
	09					0	206,690
							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		5	2.3			0	206,690
							BIENES Y SERVICIOS
TOTAL						0	206,690

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09						0	206,690	0	206,690
							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	206,690
	1.9					0	206,690	0	206,690
							SALDOS DE BALANCE	0	206,690
TOTAL								0	206,690


 Econ. PETER JOSÉ ABAD ALTAMIRANO
 DIRECTOR TÉCNICO
 Oficina Técnica de Planificación Presupuesto
 y Cooperación Técnica